



RESOLUCION R-Nº 0747-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 JUL 2015

Expte. Nº 18.083/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la cobertura de un (1) cargo de OFICIAL-ALBAÑIL, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 50 y teniendo en que el gremio APUNSa no presentó nomina del Jurado para el Concurso de referencia, pese a su notificación fehaciente, se integra el Jurado con las personas que se mencionan.

Por ello y atento a la aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de OFICIAL-ALBAÑIL, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 10.924,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06
- Conocimiento Teórico – práctico en trabajos de albañilería y pintura
- Conocimiento de materiales para la construcción y pintura
- Conocimiento de herramientas para la construcción y pintura.
- Conocimiento de rendimiento y dosificación.



RESOLUCION R-Nº 0747.15

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. Nº 18.083/15

- Conocimiento e interpretación de planos de obras.
- Replanteo de obra.
- Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de albañilería y pinturería en general.

FUNCIONES:

- Trabajos de albañilería. Conocimientos de elevación de mampostería, colocación de azulejos y cerámicas, armadura de hierro, encofrado, interpretación de planos de obras.
- Trabajo de pintura, con conocimiento general de marcas, colores y calidad de las pinturas, preparación de paredes, enduidos, bases, pintura al agua, al látex, sintérica, etc.
- Preparación para el pintado de muebles metálicos con soplete a compresor de aire, combinación de colores.
- Realización de todas otras funciones que hacen a la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### TITULARES

- Mariano Sebastián MORUCHI, Dirección General de Obras y Servicios.
- José Félix FERNÁNDEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

#### SUPLENTES

- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Santiago TEJERINA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Pedro Renato MORUCCHI, Dirección General de Obras y Servicios.
- 

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 23 de julio al 12 de agosto de 2015.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 13 al 20 de agosto de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 21 al 27 de agosto de 2015 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 21 al 27 de agosto de 2015.



## Universidad Nacional de Salta

### Rectorado

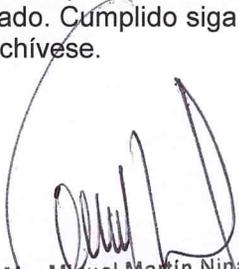
Expte. N° 18.083/15

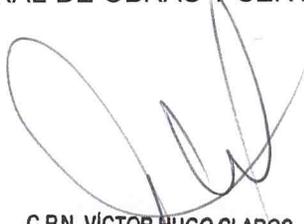
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 4 de setiembre de 2014, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

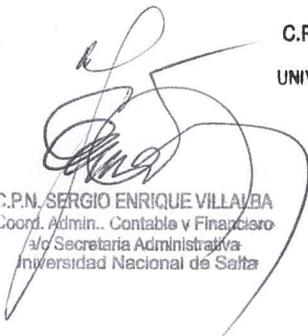
ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 47.15